

Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Alberto Hermoso Gutiérrez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

Granada, 24 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Montserrat Serrano Mañes, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Francesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 20.12.90 (Boletín Oficial del Estado 17.1.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre, artículo 4 del Real

Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D^a Montserrat Serrano Mañes, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Francesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Francesa.

Granada, 24 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

CORRECCION de errata de la Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña María Carmen Padilla Baena, del área de conocimiento de Filología Griega, en virtud de concurso. (BOJA núm. 104, de 26.11.91).

Advertida errata en la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario de dicha disposición, donde dice: «Resolución de 23 de febrero de 1991...», debe decir: «Resolución de 23 de octubre de 1991...».

Sevilla, 2 de diciembre de 1991

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de noviembre de 1991, por la que se designa la comisión que ha de valorar el concurso de traslado entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta que eleva el Director General de la Función Pública y de acuerdo con la Base Quinta de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 20 de julio de 1991, por la que se convoca Concurso de Traslado entre el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, se designa a los integrantes de la Comisión encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes. Dicha Comisión quedará compuesta por:

Presidente:

D. José María Zurrón Rodríguez

Vocales:

D. Antonio Pulido Gutiérrez

D. Camilo Casas Millán

D. Urbano Domínguez Martínez

D. Juan García Vacas.

Presidente Suplente:

D^a Clotilde Sancho Villanova

Vocales Suplentes:

D^a M^a Eugenia Real Heredia

D^a M^a Luisa González del Hoyo

D^a Mercedes Román Llorca

D^a Concepción Gómez Angelina.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24), una plaza del Cuerpo

de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiéndose retirado el candidato admitido a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar: Docencia en Regulación, Control y Protección de Máquinas Eléctricas. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 23 de octubre de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Auditores de esta Institución, por la que se hace público el resultado de la calificación de la fase de concurso, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 y 8 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 25 de julio de 1991 (BOJA núm. 67 de 1 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, el Consejero Mayor

HA RESUELTO

Primero: Hacer público el resultado de la valoración correspondiente a la fase de concurso. Las listas certificadas se hallan expuestas en el Tablón de anuncios de la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (C/ Espinosa y Cárcel núm. 29, 41005 Sevilla), por orden de puntuación obtenida.

Segundo: Convocar a todos los opositores que han superado la fase de concurso, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que dará comienzo el día 8 de enero de 1992, a las nueve y treinta horas, en la sede de esta Cámara.

Tercero: Los opositores deberán presentar documento que los identifique (D.N.I., Carnet de conducir o pasaporte).

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Convocatoria para la provisión por Oposición mediante el sistema de acceso libre, de cuatro plazas del Cuerpo de Subalternos, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 50 apartado 10 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de Enero de 1.991, aprobó la oferta pública de empleo que comprende cuatro vacantes en el Cuerpo de Subalternos.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado b de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subalternos de la Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Subalternos de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4.- La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera Prueba: Versará sobre aspectos psicotécnicos y conocimientos generales del nivel educativo exigido en la convocatoria. El tiempo para la realización de esta prueba será de 30 minutos.

Segunda Prueba: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Dicho cuestionario versará sobre el programa de materias que figura como Anexo I a la presente Resolución. El tiempo para la realización de esta prueba será de 30 minutos.

Tercera Prueba: Entrevista. Esta prueba pretende valorar la mayor idoneidad del candidato respecto de la función a desarrollar.

1.5.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas

selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/Espinosa y Cárcel nº 29 de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3.- Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares, quienes las remitirán al organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, deberán reseñar en la apartado 4 de la solicitud las adaptaciones precisas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del opositor, tanto los errores en la configuración del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.J.A., indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, nº de su D.N.I. y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.